

Bibliotecas, archivos y colecciones para la salvaguarda del patrimonio musical

María Teresa Delgado Sánchez | Servicio de Partituras, Biblioteca Nacional de España

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5964>

RESUMEN

Se presenta un análisis de la terminología en la Ley de Patrimonio Histórico Español asociada al patrimonio documental y bibliográfico, en este caso referida al patrimonio musical. También se lleva a cabo una clasificación de las instituciones más relevantes que custodian este legado, como la Biblioteca Nacional de España, el Archivo Vasco de la Música y el Centro de Documentación Musical de Andalucía, entre otras, que complementan y respaldan la conservación de este legado para las futuras generaciones. Asimismo, se abordan las diferencias en la gestión según la naturaleza de los documentos, así como algunos de los proyectos más innovadores y relevantes en este ámbito y su difusión. Dada la especialización de la autora, la atención se enfoca principalmente en la documentación en formato papel.

Palabras clave

Archivos | Bibliotecas | Centros de documentación | Documentación musical | Música | Patrimonio bibliográfico | Patrimonio documental | Ontologías |



Libraries, archives and collections for the safeguarding of musical heritage

ABSTRACT

This paper presents an analysis of the terminology used in the Spanish Historical Heritage Law with regard to documentary and bibliographic heritage, specifically as it pertains to musical heritage. It also offers a classification of the most significant institutions responsible for the preservation of this legacy—such as the National Library of Spain, the Basque Archive of Music, and the Andalusian Musical Documentation Center, among others—which collectively contribute to safeguarding this cultural patrimony for future generations. Furthermore, the study examines the differences in management practices based on the nature of the documents, as well as some of the most innovative and impactful projects in this field and their dissemination. Given the author's area of specialization, particular attention is devoted to paper-based documentation.

Key words

Archives | Libraries | Documentation centers | Musical documentation | Music | Bibliographic heritage | Documentary heritage | Ontologies |

Cómo citar: Delgado Sánchez, M.T. (2025) Bibliotecas, archivos y colecciones para la salvaguarda del patrimonio musical. *revista PH*, n.º 116, pp. 48-68. Disponible en: www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5964 DOI 10.33349/2025.116.5964

Enviado: 25/06/2025 | **Aceptado:** 21/07/2025 | **Publicado:** 10/10/2025

DOCUMENTACIÓN MUSICAL VERSUS PATRIMONIO MUSICAL

Resulta ampliamente conocida para quienes trabajan en archivos y bibliotecas, la distinción entre patrimonio documental y patrimonio bibliográfico; sin embargo, a menudo se observa que quienes no son especialistas pueden tener confusiones al respecto. La primera referencia al patrimonio documental y bibliográfico aparece de forma explícita en 1972, bajo la denominación de “Tesoro documental y bibliográfico de la nación” (Ley 26/1972), a diferencia de Ley de Patrimonio Histórico Artístico de 1933, donde no aparecía de forma manifiesta.

La vigente Ley de Patrimonio Histórico de 1985, en su artículo 49, define el patrimonio documental como “toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos. Se excluyen los ejemplares no originales de ediciones”. Aunque no se especifica de forma concreta, queda implícito el patrimonio musical en papel o pergamino, así como el patrimonio musical en otros soportes como sonoro o imagen.

Por otra parte –continúa el citado artículo 49– se considera como patrimonio documental “los documentos de cualquier época generados, conservados o



Hoja de códice y cantoral con notación musical
| fuente PARES, Portal de Archivos Españoles,
signatura ES.28079.AHN//CODICES,L.1457

reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el Estado u otras entidades públicas y por las personas privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en lo relacionado con la gestión de dichos servicios, [...] forman igualmente parte del Patrimonio Documental los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones de carácter político, sindical o religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado". "Integran asimismo el Patrimonio Documental los documentos con una antigüedad superior a los cien años generados, conservados o reunidos por cualesquiera otras entidades particulares o personas físicas, [...] la Administración del Estado podrá declarar constitutivos del Patrimonio Documental aquellos documentos que, sin alcanzar la antigüedad indicada en los apartados anteriores, merezcan dicha consideración" (Ley 16/1985).

Dicho esto, se presentan las bases de un concepto amplio que, como se mencionó previamente, constituye el objeto de estudio de este artículo.

Por otra parte, para definir el patrimonio bibliográfico, hay que referirse al artículo 50 de la ley vigente; en ella se indica que "forman parte del Patrimonio Bibliográfico las bibliotecas y colecciones bibliográficas de titularidad pública y las obras literarias, históricas, científicas o artísticas de carácter unitario o seriado, en escritura manuscrita o impresa, de las que no conste la existencia de al menos tres ejemplares en las bibliotecas o servicios públicos. Se presumirá que existe este número de ejemplares en el caso de obras editadas a partir de 1958. Asimismo, forman parte del Patrimonio Histórico Español y se les aplicará el régimen correspondiente al Patrimonio Bibliográfico los ejemplares producto de ediciones de películas cinematográficas, discos, fotografías, materiales audiovisuales u otros similares, cualquiera que sea su soporte material, de las que no consten al menos tres ejemplares en los servicios públicos, o uno en el caso de películas cinematográficas".

Una vez más, se establece que los fondos catalogados como patrimoniales se limitan a colecciones o servicios públicos y, específicamente, se restringen al material en escritura manuscrita o impresa. Y dentro de esta categoría se incluye también el patrimonio musical en soporte papel y pergamino. Además, se menciona explícitamente el patrimonio en formato disco, material audiovisual, películas cinematográficas y cualquier otro soporte, siempre que no haya tres ejemplares en colecciones públicas.

No obstante, se hace evidente que podemos encontrar documentación con naturaleza híbrida, que puede clasificarse tanto como documento de archivo o como patrimonio bibliográfico, siendo especialmente relevante el caso de los manuscritos de música notada. La decisión sobre su inclusión en un tipo



de patrimonio u otro variará según el enfoque adoptado en su descripción y su posible vinculación a una unidad documental simple o compuesta, de acuerdo con en la estructura original dada por el productor, o a una serie o subserie documental dentro del cuadro de clasificación realizado, en el caso de los archivos. Y conlleva, por tanto, la toma de decisiones a la hora de realizar su descripción como expediente o como registro bibliográfico (Velázquez

Domínguez 2012) por parte de aquellas instituciones que no tienen una titularidad clara dentro de la tipología de archivo o biblioteca.

Por otro lado, esta normativa legislativa implica un control y una descripción de estos tipos documentales, para conocimiento de nuestro patrimonio, tal y como se señala en el artículo 51, mediante el Censo de Archivos de España e Iberoamérica o a través del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Esta tarea corresponde a la Administración del Estado, en este caso al Ministerio de Cultura, en colaboración con el resto de las administraciones competentes.

A la ley estatal se unen y complementan otra serie de legislaciones autonómicas sobre patrimonio, referenciadas al final de este texto. La reciente Ley 6/2023 de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid menciona en su preámbulo que, de acuerdo con su estatuto de autonomía, “tiene competencia exclusiva en las materias de archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, conservatorios de música y danza, centros dramáticos y de bellas artes, que no sean de titularidad estatal”. Asimismo, la mención expresa a los conservatorios de música, también aparece de forma explícita en la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.

Por otro lado, las referencias al patrimonio musical inmaterial están presentes en las legislaciones regionales de patrimonio histórico o cultural de diversas comunidades, como el País Vasco, Valencia y Canarias, entre otras. Cabe destacar la legislación específica sobre patrimonio inmaterial de las Islas Baleares, que abarca tanto la música en general como los instrumentos. Esta consideración también se refleja en la legislación catalana sobre patrimonio cultural.

Un análisis más exhaustivo de toda la normativa autonómica relacionada con la materia sería indispensable; sin embargo, lo aquí presentado ofrece una visión general del estado de la cuestión. Además, tal y como señala Cristina Martí-Martínez (2020) en su capítulo sobre patrimonio, debe considerarse la legislación específica sobre música que ha sido desarrollada en distintas comunidades, como Galicia, Murcia y Valencia.

Murcia y Valencia, realizan una completa declaración sobre el patrimonio documental y bibliográfico musical. La Ley de la Música de la Región de Murcia (2019) incluye en su artículo 155 el patrimonio musical, que abarca su registro, conservación y puesta en valor. Se establece que dicho patrimonio será inventariado y constituirá el Archivo Regional del Patrimonio Musical (ARPA). Incorpora tanto formatos tradicionales como nuevos soportes físicos y virtuales. Además, se promoverá la creación de una discográfica regional. Por otro lado, la ley valenciana, en su título IV, aborda el patrimonio musical valenciano y su registro, donde se menciona el Archivo Musical Valenciano,

que incorporará también tanto formatos tradicionales como nuevos soportes, además de la colaboración con las entidades locales, y otras entidades. Para esta tarea se contempla también el registro de los bienes que lo integran.

PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL MUSICAL

Una vez que asentada la definición de patrimonio bibliográfico y documental, nos adentramos en el concepto de patrimonio bibliográfico y documental musical. Este patrimonio comprende el conjunto de documentos y materiales relacionados con la música, tanto en formato manuscrito como impreso, que abarca una extensa variedad documental, incluyendo partituras, manuscritos musicales, libros sobre música, grabaciones sonoras, fotografías, cartas, ensayo e incluso objetos.

Una de las tipologías documentales más características en soporte papel son las partituras, que en el ámbito bibliográfico se denominan música notada (Grupo de trabajo de Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico 2010; Biblioteca Nacional de España 2020). Estas incluyen tanto las obras originales de compositores, ya sean manuscritas o impresas, así como aquellos manuscritos con anotaciones de interpretación, borradores o esbozos, que ofrecen una visión del proceso creativo y su evolución.

Dentro de las colecciones patrimoniales bibliográficas también podemos encontrar monografías, tanto antiguas (hasta 1830) como modernas, sobre teoría musical, historia de la música, biografías de músicos, diccionarios y otras publicaciones que enriquecen el conocimiento sobre el ámbito musical y contexto de la colección. A menudo es posible rastrear la propiedad de estos ejemplares a través de sus exlibris o marcas de propiedad. Por otro lado, no debemos olvidar las grabaciones sonoras, ya sean comerciales o inéditas en todo tipo de soportes (discos de pizarra, discos de vinilo, cintas magnéticas (tanto de bobina abierta como casetes), discos compactos...), que preservan la memoria viva de estas composiciones.

A todas estas tipologías, debemos sumar la diversa documentación nativa y propia de archivo, como fotografías, cartas y programas de conciertos, que nos facilitan un paisaje más amplio de la realidad musical coetánea.

Sin embargo, el patrimonio musical no se limita a lo almacenado en instituciones. También es importante considerar la documentación musical que carece de valor patrimonial. José Carlos Gosálvez define esta documentación como “todo lo referente al control de cualquier tipo de fuente utilizada en el estudio musicológico, en la ejecución musical o en la simple audición” (Gosálvez Lara 2002). En definitiva, toda documentación custodiada en centros públicos que abarca desde las ediciones de partituras, destinadas para



Lux bella seu Artis cantus plani compendium.
 Domingo Marcos Durán | fuente Biblioteca Nacional
 de España, signatura INC/2165(3)

la interpretación y estudio en conservatorios, hasta los libros de referencia,
 los soportes sonoros para préstamo, disponibles en bibliotecas patrimonia-
 les, en conservatorios profesionales o superiores de música, archivos de
 orquesta, centros de documentación o cualquier biblioteca o archivo general.

La Biblioteca Nacional de España, publica en formato web y en pdf *Bibliografía
 Española en Línea*, que proporciona acceso a las descripciones bibliográfi-

cas de la producción bibliográfica anual de música impresa, o lo que también se denomina bibliografía anual corriente.

Por último, y en el marco de esta relación, se incluirían documentos propios de un museo y de un centro de documentación especializado en música, como son los instrumentos musicales históricos. Los reproductores históricos de sonido tienen cabida en colecciones de bibliotecas y archivos; sin embargo, los instrumentos suelen destinarse a bibliotecas muy especializadas, como la Biblioteca Musical Víctor Espinós, pionera es la salvaguarda y disposición pública de instrumentos en nuestro país (Bordas Ibáñez, Seldas Fernández 2019; Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música. Comité de expertos en instrumentos musicales 2019), o la Biblioteca del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

A otras colecciones, como la Biblioteca Nacional de España, suelen llegar solicitudes para preservar y catalogar instrumentos, pero dentro de sus fines no se incluyen estos objetos. Esto resalta la necesidad de creación de un museo especializado en instrumentos a nivel nacional, como el excelente Museo de la Música de Barcelona (Escalas Llimona 1991), así como colecciones privadas como la de Joaquín Díaz (Díaz 2008) o la Fundación Soinuenea.

TRADICIÓN ARCHIVÍSTICA, TRADICIÓN BIBLIOTECARIA

Jon Bagués, experto bibliotecario y documentalista musical, ofreció en 2015 una lección magistral en el transcurso del Encuentro Nacional de Entidades Documentales de la Música en Colombia. Durante su intervención, Bagués explicó que, siguiendo la tradición documental y bibliográfica en España, se ha de señalar la dicotomía a la que se enfrentan las instituciones que trabajan con documentación musical, especialmente en lo que respecta a la descripción documental. Las necesidades que surgen del tratamiento de los documentos a menudo ubican a estas instituciones entre dos grandes tradiciones descriptivas. Por un lado, existe la tradición bibliotecaria, que se centra en la catalogación a nivel de ítem. Este método es eficaz para documentos impresos, pero pierde efectividad al intentar describir documentos inéditos o manuscritos. Por otro lado, encontramos la tradición archivística, que propone un inventariado por niveles interconectados, donde la contextualización de los documentos juega un papel crucial. Esta última se fundamenta en dos conceptos de gran relevancia: el respeto a la organización original del fondo por parte del productor y el principio de procedencia (Bagués Erriondo 2015).

Con estas dos tradiciones en mente, las instituciones de documentación intentan llevar a cabo el tratamiento documental más adecuado, no solo para



Misas para el propio del tiempo. Libro de coro
| fuente Biblioteca Nacional de España, signatura
MPCANT/23

documentos sueltos, sino especialmente para aquellos integrados en fondos y legados depositados. Estos fondos abarcan desde compositores hasta intérpretes y otros profesionales, como musicólogos y críticos, así como fondos de instituciones dedicadas a la interpretación, enseñanza o difusión de la música. Ejemplos de su organización en la página web institucional, son los fondos de la Biblioteca Nacional de España o la Biblioteca de Catalunya, sin olvidar la ejemplificadora difusión de los fondos del Departamento de Música de la Biblioteca Nacional de Francia, con una disposición similar tanto para los documentos meramente musicales, como para los documentos sonoros. El propio Jon Bagués ha liderado durante muchos años el proyecto internacional Access to Music Archives (AMA), con una trayectoria notable dentro de la Asociación Internacional de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación Musicales (AIBM/IAML). Proyecto pionero es, además, tras varios años de trabajo en la década de los ochenta del siglo XX, el proyecto

IRMA (International Register of Music Archives), liderado por David Day, de la Brigham Young University en Utah, Estados Unidos.

Sin embargo, diversos problemas, principalmente relacionados con cuestiones de *copyright*, llevaron a un reinicio del proyecto en 2006 con la creación del Grupo de Trabajo AMA. Este nuevo enfoque buscaba establecer mínimos de descripción para los fondos musicales, permitiendo la creación de varias bases de datos intercomunicadas, en lugar de una única base de datos. Las necesidades identificadas incluyeron el desarrollo de una interfaz de búsqueda y un modelo mínimo de base de datos para aquellos países que aún no habían implementado dicho sistema, por ejemplo, en Latinoamérica.

El proyecto desapareció, pero en España se continuó el testigo con el proyecto GAM (Grupo de Trabajo de Archivos Musicales), recientemente rebautizado como CAM (Comisión de Archivos Musicales), ya como comisión de trabajo estable, dentro de la Asociación Española de Documentación Musical (AEDOM), rama nacional de AIBIM/IAML. La comisión está actualmente trabajando en diversos proyectos, que incluyen tanto la recopilación de recursos electrónicos vinculados a la música y a la creación de documentos de buenas prácticas, como la gestión de colecciones específicas, entre otras de publicaciones efímeras o publicaciones menores.

Por otro lado, conviene no olvidar lo relativo al patrimonio musical sonoro, bien representado por la Comisión de Archivos Sonoros de AEDOM. Esta se especializa en un tipo documental menos conocido en las colecciones: los soportes sonoros. Los profesionales que la integran han trabajado en la traducción de normativa técnica de la Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales (IASA), además de promover proyectos como *Matriz y Surcos*. El primero consiste en una base de datos cooperativa que recopila información sobre catálogos de discos y otros materiales sonoros antiguos, principalmente de la Península Ibérica. Se enfoca en la documentación de los primeros discos, como los de pizarra, pero también incluye cilindros fonográficos, rollos de pianola y discos microsurco. El segundo proyecto, *Surcos*, colaborativo y de acceso abierto, tiene como objetivo catalogar la producción discográfica relacionada con España, tanto la realizada dentro como fuera del país: compositores, intérpretes y temáticas musicales. Se trata de una base de datos en constante crecimiento que busca ser una herramienta de referencia y trabajo para los profesionales del ámbito sonoro

INSTITUCIONES QUE CUSTODIAN PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL MUSICAL

En la obra recientemente reeditada *El archivo de los sonidos, la gestión de los fondos musicales*, Raúl Vicente Baz presenta una tipología muy clara de

las instituciones de nuestro ámbito: archivos musicales, archivos eclesiásticos, archivos personales y familiares, archivos de instituciones docentes, agrupaciones musicales, archivos sonoros, bibliotecas, centros de documentación y fundaciones (Vicente Baz 2008).

El libro refrenda que las bibliotecas, archivos y centros de documentación musical en España son instituciones clave para la preservación y difusión del patrimonio musical nacional como internacional. Su función es vital no solo para la conservación, sino también para proporcionar a investigadores y al público en general acceso a una vasta cantidad de recursos.

El *Diccionario de la música y española e hispanoamericana* dirigido por Emilio Casares (1999-2002) recoge, a pesar de los años transcurridos desde su publicación, una relación de instituciones dentro de las entradas de archivos, bibliotecas y centros de documentación. Esta enumeración puede servirnos de guía al realizar una breve descripción de la situación actual en nuestro país, además de detectar instituciones que han desaparecido.

Dentro de la categoría de archivos, podemos encontrar ejemplos como los archivos públicos. Esto incluye el Archivo General de Palacio, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de Simancas, el Archivo de la Corona de Aragón, así como diversos archivos históricos locales y administrativos. A estos se suman los archivos privados, como el Archivo Falla. Por otro lado, los archivos eclesiásticos engloban tanto los archivos de las catedrales, que han sido ampliamente estudiados por José López Calo, como diferentes colegiatas y monasterios (Casares Rodicio et ál 2022).

Entre los ejemplos de bibliotecas destacan la Biblioteca Nacional de España, la Biblioteca de Catalunya, la Biblioteca del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, la Biblioteca Musical de Madrid, ahora Víctor Espinós.

Página web de ERESBIL, Archivo vasco de la música



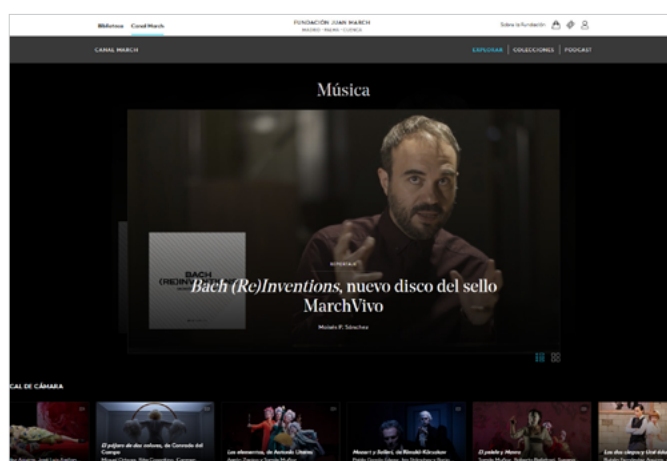
Por último, en lo que respecta a centros de documentación, se encuentran el Centro de Documentación de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música, ahora denominado Centro de Documentación de las Artes Escénicas y la Música, el Centre de Documentació Musical El Jardí dels Tarongers (integrado en la Biblioteca de Catalunya), Centro Etnográfico de Documentación Fundación Joaquín Díaz, el Centro de Documentación Musical de Andalucía, el Consorcio de Fomento Musical en Zamora, Centro Andaluz de Documentación de Flamenco en Jerez, el Centre de Promoció de la Cultura Popular y Tradicional Catalana, Centro de Documentación Musical de Cantabria de la Fundación Botín, el Centro de Estudios de Patrimonio Musical de la Fundación Isaac Albéniz, o el Centro de Documentación, Archivo y Patrimonio de SGAE.

No son todos los que están, ni están todos los que son. Habría que elaborar una relación muy detallada de todas las instituciones que custodian patrimonio musical. En este sentido, el Mapa de Patrimonio Musical del CDAEM constituye una fuente de información primordial para poder identificar este tipo de instituciones, las cuales se agrupan en diversas tipologías muy parecidas a todo lo aquí expuesto: archivo, biblioteca, centro de documentación, museo, archivo sonoro y otros.

En toda esta relación, faltan instituciones que lideran la gestión autonómica como el Archivo Valenciano de la Música, que forma parte del Instituto Valenciano de Cultura, mencionado en la ley regional; o ERESBIL, Archivo Vasco de la Música. También quedan al margen referentes como el Instituto Complutense de Ciencias Musicales (ICCMU) o, dentro de las fundaciones, la modélica labor de la Fundación Juan March.

Páginas web de la Fundación Juan March y de la Comisión de Archivos Sonoros, Asociación Española de Documentación Musical, AEDOM

Una apuesta muy importante por parte de Navarra ha sido la creación del Archivo de la Música y de las Artes Escénicas de Navarra (AMAEN), que pro-



mueve el acceso a su colección de partituras y documentos y facilita la investigación sobre la historia musical de la región. Por último, no queremos dejar de mencionar una biblioteca especializada como el Archivo-Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF), que ofrece un catálogo variado de partituras y legados, vitales para investigadores y músicos.

DEL PAPEL A LA PANTALLA, EL NUEVO ACCESO A BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS A TRAVÉS DE LA DIGITALIZACIÓN

Una vez completadas todas las tareas de descripción de la documentación –ya sea mediante los tradicionales ISBD (International Association of Music Libraries, Archives and Documentation Centres. Project Group on ISBD 1994), MARC21 (BNE 2025), la normativa RISM (Répertoire International des Sources Musicales 2025; Crespi et ál. 1996), la normativa ISAD (G) (Consejo Internacional de Archivos 2000) y la normativa estatal NEDA (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística 2017) para documentados de naturaleza musical para archivos–, se han abordado, por las instituciones de la memoria, importantes proyectos de digitalización de sus fondos.

En los últimos 20 años, los centros patrimoniales han puesto a disposición pública gran cantidad de documentación mediante sus portales digitales en libre acceso. No solo se han digitalizado los contenidos, sino que, por ejemplo, gracias a la catalogación (Cascudo García-Villaraco y Rubiales Zabarte 2023) de sus fuentes musicales en el catálogo de acceso público de la Biblioteca Nacional de España contamos con datos abiertos que pueden ser reutilizados.

En este tema de la digitalización tradicional resulta premonitorio que en 1970, Barry S. Brook (1918-1997), maestro musicólogo estadounidense, fundador en 1966 del Répertoire International de Littérature Musicale (RILM) y, entre 1982-1983, presidente del Consejo Internacional de la Música de la Unesco, indicase lo siguiente: “current experimentation with optical scanners, super-microphotography, photocomposed print-out, and consoles with televisión-type screens communicating with central computer memories provide tantalizing –and realistic– promise of future developments. In this brave new computerized world, the scholar will be able to sit in front of a screen in his office or his private study pushing buttons with one hand and holding a gin and tonic with the other. His special typerwriter enables him to hold “conversations” with a computer many miles away. Notetaking is hardly necessary since any page passing before him on the screen can immediately be reproduced in paper form or be recalled at will later. We may even dare dream of the famous little black box in which the entire contents of the Library

of Congress, or the Bibliothèque nationale, or both, are stored in speedily recallable form "Music Documentation of the future" (Brook 1970).

Un texto totalmente inspirador de lo que supone nuestra realidad actual, en la que gran parte de nuestro patrimonio sin derechos de autor se encuentra accesible a través de las redes. Citamos como ejemplos en Cataluña, el Arxiu digital del Palau i Orfeó Català, el Arxiu Històric de la Societat del Gran Teatre del Liceu y la propia Biblioteca de Catalunya y su sección de Fons digitalitzats-Música. También destaca la Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano, que reúne materiales significativos para la cultura musical iberoamericana. Otro valioso portal es la conocida Biblioteca Digital Hispánica, que integra una amplia variedad de recursos digitales y una de las mayores colecciones digitales públicas del mundo. No podemos olvidar el proyecto, la Biblioteca Digital Memoria de Madrid que contribuye a la preservación del patrimonio madrileño.

En la Comunidad Valenciana, la Biblioteca Valenciana Digital se centra en partituras y libretos de ópera, mientras que el Centro de Documentación Musical de Andalucía ofrece acceso a una rica colección de recursos musicales andaluces. Por otro lado, el portal CLAMOR de la Fundación Juan March recopila la actividad musical española desde 1975, proporcionando acceso a conciertos y grabaciones relevantes.

Los archivos regionales como ERESBIL, y Galiciana, que resalta la música gallega, amplían aún más la oferta de recursos. Además, Hispana actúa como un directorio de colecciones digitales en España, facilitando el acceso a este tipo de patrimonio cultural. Por último, no queremos olvidar, la herramienta Libros de Polifonía Hispana desarrollada por el CSIC, que permite explorar el legado del patrimonio de la polifonía española, con un proyecto innovador y muy documentado de este tipo de repertorio.

Para una profundización mayor de este tipo de fuentes, invitamos a revisar la guía elaborada por la Comisión de Archivos Musicales o el ya mencionado Mapa del Patrimonio Musical en España del CDAEM, como directorio esencial para quienes buscan acceso a este tipo de recursos. En su tercera edición reúne cientos de instituciones con fondos musicales y amplía la versión anterior de 2015, aumentando el número de instituciones de 359 a más de 600 y profundizando en la información de sus colecciones. Además, cuenta con la colaboración de RISM-España y del mencionado anterior proyecto de AEDOM, AMA, ahora Comisión de Archivos Musicales.

Algo parecido a este mapa se creó en el Reino Unido e Irlanda con el proyecto Cecilia, base de datos consultable en línea con descripciones de colecciones musicales de bibliotecas, archivos y museos de todo el Reino Unido e Irlanda. En la actualidad, contiene descripciones de más de 2.000 colec-

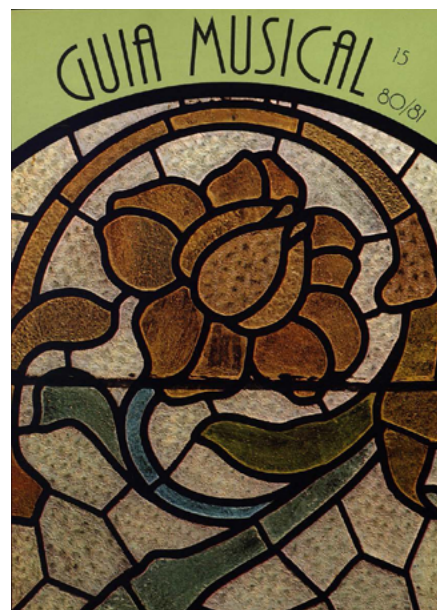
ciones de casi 800 instituciones, entre las que se incluyen bibliotecas, conservatorios, museos, casas históricas, bibliotecas catedralicias y sociedades especializadas. Las colecciones abarcan desde partituras, materiales audiovisuales, instrumentos musicales y manuscritos hasta una fascinante variedad de objetos musicales.

No podemos olvidar los proyectos colaborativos estatales, como el Catálogo Virtual del Patrimonio Bibliográfico o el Portal de Archivos Estatales (PARES), reflejo también de gran cantidad de documentación musical que se encuentra accesible en línea.

Como pautas para la digitalización de todo este patrimonio, en la Biblioteca Nacional de España se consideró la bibliografía de los expertos en la materia (Riley y Fujinaga 2003). Poco después, se publicó un proceso de digitalización propio (actualizado en 2024). En él se indica que los archivos de preservación para partituras, como otro material librario, debe ser en formato TIFF, con 400 ppp y 24-bit color (Biblioteca Nacional de España 2024).

El Ministerio de Cultura publicó en 2023 sus *Recomendaciones para proyectos de digitalización de patrimonio bibliográfico y fotografía histórica*. En ellas se recomienda que los archivos de preservación para partituras tengan entre 300-400 ppp y las imágenes de difusión, entre 200-250 ppp. Respecto a los archivos sonoros se recomienda la revisión de las pautas incluidas en la publicación *Archivos Sonoros, recomendaciones para su digitalización* (Centro de Documentación de Música y Danza. Comité de expertos en digitalización de archivos sonoros 2017).

Guia Musical PMC. 1952-1984. Cubiertas de ejemplares de los años 1974-75, 1975-76, 1980-81 | fuente Fons i col·leccions del Centre de Documentació de l'Orfeó Català



Por último, consideramos imprescindible, a la hora de conocer la documentación que se maneja en la digitalización de este tipo de contenidos, la nueva *Guía de propiedad intelectual para proyectos de digitalización de patrimonio bibliográfico* del Grupo de Trabajo Estrategia Nacional de Digitalización, publicada recientemente. Esta guía nos proporciona una planificación ejemplar de aspectos técnicos y legales en este tipo de proyectos.

A nivel internacional, se destacan varios proyectos importantes en el ámbito musical. Uno de ellos es *Bach Digital*, desarrollado por el Archivo Bach de Leipzig. Otro proyecto significativo es *Chopin's First Editions Online*, una base de datos en línea que recopila todas las fuentes musicales polifónicas europeas anteriores a 1550. Fundada en 1998, tiene su sede en Oxford y está gestionado por la Facultad de Música de la Universidad de Oxford y la Biblioteca Bodleiana. El *Digital Image Archive of Medieval Music (DIAMM)* también ofrece una colección de fuentes musicales polifónicas europeas antes de 1550, destacándose por su enfoque en la música medieval.

Por otro lado, el proyecto *Early Music Online* ha digitalizado más de 320 volúmenes de antologías de música impresa del siglo XVI, procedentes de los fondos de la Biblioteca Británica. Otros destacados proyectos son *Historic Sheet Music Collection, 1800-1922*, de la Library of Congress en Estados Unidos de América, que incluye una gran colección de partituras americanas. Se ha de mencionar el expirado proyecto *Australia Music Online* que fue un significativo plan para brindar acceso a la música australiana en línea. Otro recurso valioso es *The neue Mozart-Ausgabe, digitized version*, gestionado por la Internationale Stiftung Mozarteum, que ofrece una versión digitalizada de las composiciones de Mozart para facilitar al público su acceso, tanto para su estudio personal como para uso educativo. Finalmente, los recursos en línea proporcionados por el proyecto *RISM (Répertoire International des Sources Musicales)* son fundamentales para la investigación y la preservación de la música a nivel mundial.

El proyecto *Archivio Storico Ricordi* también resulta ejemplar. Gracias a su acceso en línea permite consultar los tesoros del archivo histórico de esta importante editorial italiana. El archivo fue fundado en 1808 y, desde 1994, pertenece a la multinacional alemana Bertelsmann. En él podemos encontrar gran variedad de documentos, desde partituras, cartas de compositores, libretistas y cantantes, bocetos figurines, libretos, fotos de época o carteles de Art Nouveau.

Por último, queremos destacar el proyecto *Discovery Music*, de la British Library, un esfuerzo colaborativo con la comunidad educativa que facilita contenidos para el aula. Algo similar a lo que se ha realizado en la Biblioteca Nacional de España con los recursos didácticos *Manos a la Música*, también disponibles en línea.

Por otro lado, la incorporación de las herramientas de la inteligencia artificial en estas instituciones ha posibilitado la realización de proyectos por parte de expertos, tanto en el ámbito de la musicología como de la ingeniería informática para reutilizar e innovar con todo este tipo de contenidos. La experimentación en el procesamiento de la información musical, especialmente en lo que respecta a la notación antigua, ha dado lugar a proyectos en España multidisciplinarios, como el *proyecto PolifonIA*. Esta herramienta facilita la transcripción de la notación mensural, aplicándola a ejemplares de época de la Biblioteca Nacional de España, utilizando tecnología OMR (*optical music recognition*).

Otros interesantes proyectos realizados en España incluyen, Repertorium, un conjunto de herramientas de inteligencia artificial para proteger y explorar patrimonio musical en Europa, y Didone, que tiene como objetivo crear un corpus de 3000 arias digitalizadas a partir de 200 partituras de ópera, basadas en los cinco dramas más populares de Metastasio, analizadas mediante métodos tradicionales y tecnología. Adicionalmente, otros proyectos desarrollados por el ICCMU son Deepmusic, Leximus, Resound y Madmusic.

LOS NUEVOS FORMATOS Y CLASIFICACIONES

Las nuevas partituras electrónicas (*e-scores*) están modificando el escenario de trabajo. Su regulación de cara al acceso y salvaguarda por depósito legal conlleva que sean los centros conservadores los que reclaman su depósito, en contraste al papel activo que anteriormente desempeñaban editores e impresores. El acceso más habitual a este tipo de publicaciones se realiza mediante plataformas. Nkoda es una de las más conocidas, que reúne multitud de editores, incluyendo una amplia diversidad de estilos, desde lo más clásico a lo popular. Colaboran editores como Barenreiter, Boosey & Hawkes, Chester, Faber Music, Novello y Ricordi. Otro ejemplo es BabelScores, que, con más de 210.000 páginas de música, propone la más importante biblioteca de música contemporánea.

En cuanto a las ontologías, a los clásicos tesauros, encabezamientos de materia, descriptores y género-forma utilizados en bibliotecas y archivos, se han sumado una serie de proyectos definidos como ontologías (Biblioteca Nacional de España 2023, 2023b). Una ontología, siguiendo a Martí-Martínez (2020), “es un sistema de representación del conocimiento de un dominio concreto de este, con la finalidad de que sea interpretada tanto por las personas como por las máquinas y que permita la interoperabilidad entre sistemas distintos y que proporcione la infraestructura de conocimiento a la web semántica”. Entre las más destacadas se encuentran Music Ontology (MO), Bibframe Music Ontology, Doremus Ontology o MusicBrainz: the open music encyclopedia.

LÍNEAS ABIERTAS, NUEVO FUTURO

En la actualidad, la preservación y promoción del patrimonio musical se presenta como una tarea trascendental para salvaguardar la diversidad cultural y la identidad de las regiones. Cabe mencionar la recopilación y el estudio de archivos de bandas (como el proyecto *Música a la llum*) o la necesidad de preservar los archivos corales. Esta realidad diaria de patrimonio cotidiano musical también tiene que describirse y salvaguardarse.

Por otra parte, una de las piedras angulares en el futuro es la preservación de la documentación nativa digital (Biblioteca de la Fundación Juan March 2016). Además de las partituras, el patrimonio sonoro nativo digital y los archivos de tradición oral contienen una riqueza increíble y representan un reto considerable para las instituciones culturales.

La digitalización de los fondos locales ofrece, además, nuevas oportunidades y a veces se hace necesaria, como se evidenció en el desastre ocurrido en octubre de 2024 en Valencia por causa de la *dana*. Una vez más, refrendamos la idea de que el patrimonio debe estar descrito, clasificado, inventariado, si es posible digitalizado y, cuando se necesite, restaurado.

Frente a la importancia que tienen las instituciones descritas, y como se ha argumentado, se hace urgente la creación y fortalecimiento de centros de documentación regionales en territorios que no los tienen, con el fin de complementar y preservar esos tesoros por los siglos venideros.

BIBLIOGRAFÍA

- Bagüés Erriondo, J. (2015) Documentación Musical, del Registro de Archivos Musicales a la situación de las Infraestructuras Institucionales en España, con especial incidencia en el caso de Eresbil Archivo Vasco de la Musicalización. *A Contratiempo: revista de música en la cultura*, n.º 26, 2015
- Biblioteca de la Fundación Juan March (2016) *Music research using conventional digital music libraries*. Disponible en: <https://www2.march.es/bibliotecas/tme/musicologia/investigacion.aspx?l=2> [Consulta: 04/08/2025]
- Biblioteca Nacional de España (2025) MARC 21. Disponible en: <https://www.bne.es/es/perfiles/bibliotecarios/normas-estandares-politicas-bne-procesos-tecnicos/marc21> [Consulta: 22/08/2025]
- Biblioteca Nacional de España (2024) *Proceso de digitalización de la Biblioteca Nacional de España*. Disponible en: https://www.bne.es/sites/default/files/repositorio-archivos/proceso_digitalizacion_bne_2024.pdf [Consulta: 04/08/2025]
- Biblioteca Nacional de España (2023) Vocabulario de género/forma de géneros musicales. Disponible en: https://www.bne.es/sites/default/files/redBNE/Suministro Registros/Genero_forma/vocabulario_generos_musicales.pdf [Consulta: 04/08/2025]
- Biblioteca Nacional de España (2023b) Vocabulario de medios de interpretación. Disponible en: <https://www.bne.es/es/publicaciones/vocabulario-medios-interpretacion> [Consulta: 04/08/2025]
- Biblioteca Nacional de España (2020) Perfil de aplicación de RDA para música notada en la Biblioteca Nacional de España. Disponible en: https://www.bne.es/sites/default/files/repositorio-archivos/perfil_rda_partituras%5B1%5D.pdf [Consulta: 22/08/2025]
- Bordas Ibáñez, C. y Seldas Fernández, I (coord.) (2019) *100, 100, 100* [comisariado y coordinación de la exposición con motivo del centenario de la Biblioteca Musical Víctor Espinós, Cristina Bordas Ibáñez, Inmaculada Seldas Fernández]. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos
- Brook, B. S. (ed.) (1970) *Music and the computer. Musicology, 1966-2000: a practical program*. Nueva York: City University of New York Press
- Casares Rodicio, E. (dir.) (1999-2002) *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Madrid: Sociedad General de Autores y Editores
- Casares Rodicio, E., Bagüés Erriondo, J., Ezquerro Esteban, A., Salvador, M. del P., López Calo, M. T., Montero García, J. y Martínez Rojas, F. J. (2022) *Una vida descubriendo la música en las catedrales: Homenaje al musicólogo P. José López Calo S.J. desde los archivos de la Iglesia*. Salamanca: Archivo de la Catedral de Salamanca
- Cascudo García-Villaraco, T. y Rubiales Zabarte, G. (2023) Digital sources for nineteenth century music in Spain: The digitization project of the National Library in context. *Nineteenth-Century Music Review*, vol. 20, n.º 1, pp. 235-248
- Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música. Comité de expertos en instrumentos musicales (2019) *Colecciones de instrumentos musicales. Recomendaciones para su gestión*. Disponible en: <http://www.musicadanza.es/ficheros/documentos/colecciones-de-instrumentos> [Consulta: 04/08/2025]
- Centro de Documentación de Música y Danza. Comité de expertos en digitalización de archivos sonoros (2017) *Archivos sonoros. Recomendaciones para su digitalización*. Madrid: Centro de Documentación de Música y Danza (Gestión del Patrimonio Musical; I). Disponible en: <https://www.musicadanza.es/ficheros/documentos/archivos-sonoros.pdf> [Consulta: 06/08/2025]
- Consejo Internacional de Archivos (2000) ISAD (G): *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción. Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999. Disponible en: <https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:2700ee49-7b45-40c1-9237-55e3404d3a3f/isad.pdf> [Consulta: 22/08/2025]
- Crespí, J., González Valle, J. V., Gosálvez Lara, C.J., Ezquerro Esteban, A. e Iglesias, N. (1996) *RISM: Normas internacionales para la catalogación de fuentes musicales*. Madrid: Arco Libros
- Díaz, J. (2008) Colección de instrumentos de la "Fundación Joaquín Díaz". *Etno-Folk: Revista Galega de Etnomusicoloxía*, n.º 10, pp. 13-30
- Escalas Llimona, R. (1991) *Museu de la Música: catàleg d'instruments*. Barcelona: Ajuntament
- Gosálvez Lara, C. J. (2002) Música y documentación. En: Lolo Herranz, B. (ed.) *Campos interdisciplinares de la musicología*. Madrid: Sociedad Española de Musicología vol. 1, pp. 281-294
- Grupo de trabajo de Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (2010) *Manual de música notada*. Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Disponible en: <https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Musica-anotada.-Primera-version.pdf> [Consulta: 04/08/2025]
- International Association of Music Libraries, Archives and Documentation Centres. Project Group on ISBD (1994) *ISBD(PM) Descripción bibliográfica internacional normalizada para música impresa*. Ed. rev.; traducción, Nieves Iglesias Martínez. Madrid: ANABAD; Arco Libros

- Martí-Martínez, C. (2020) *Documentación musical*. Barcelona: Editorial UOC
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (2017) *NEDA-MC: Modelo Conceptual de Descripción Archivística. Entidades, relaciones y atributos. Año 2017. [Versión reducida]*. Disponible en: https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:1158cc51-8174-497f-b6ed-78ffdee32cb1/20170831_NEDAMC_redux.pdf [22/08/2025]
- Ministerio de Cultura y Deporte (2023) *Recomendaciones para proyectos de digitalización de patrimonio bibliográfico y fotografía histórica*. Disponible en: https://libreria.cultura.gob.es/libro/recomendaciones-para-proyectos-de-digitalizacion-de-patrimonio-bibliografico-y-fotografia-historica_5465/edicion/ebook-5291/ [Consulta: 04/08/2025]
- Ministerio de Cultura (2025) *Guía de propiedad intelectual para proyectos de digitalización de patrimonio bibliográfico*. Disponible en: https://libreria.cultura.gob.es/libro/guia-de-propiedad-intelectual-para-proyectos-de-digitalizacion-de-patrimonio-bibliografico_11951/ [Consulta: 04/08/2025]
- Répertoire International des Sources Musicales (RISM) (2025) *RISM Cataloging Guidelines*. Disponible en: <https://guidelines.rism.info/> [Consulta: 04/08/2025]
- Riley, J. y Fujinaga, I. (2003) Recommended best practices for digital image capture of musical scores. *OCLC Systems & Services*, vol. 19, n.º 2, pp. 62-69
- Velázquez Domínguez, C. (2012) Panorama histórico de la catalogación de música impresa en la BNE. *El Blog de la BNE*. Disponible: <https://www.bne.es/es/blog/blog-bne/panorama-historico-de-la-catalogacion-de-musica-impressa-en-la-bne> [Consulta: 4/08/2025]
- Vicente Baz, R. (2008) Los archivos musicales, estado de la cuestión. En: Gómez González, P. J. (ed.) *El archivo de los sonidos: la gestión de los fondos musicales*. Salamanca: ACAL

LEGISLACIÓN

- Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentación de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, n.º 86, 12 de abril. Disponible en: https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/04/12/BOCM-20230412-1.PDF [Consulta: 04/08/2025]
- Ley 18/2019, de 8 de abril, de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 109, 7 de mayo. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-ib/l/2019/04/08/18> [Consulta: 04/08/2025]
- Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias*, n.º 90, 15 de mayo. Disponible en: <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/090/002.html> [Consulta: 06/08/2025]
- Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la Música de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, n.º 44, 22 de febrero. Disponible en: <https://hermes.asambleamurcia.es/ix-legislatura/ano-2019/5646-2019-02-19-13-58-25> [Consulta: 04/08/2025]
- Lei 5/2016, do 4 de maio, do patrimonio cultural de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*, n.º 92, 16 de mayo. Disponible en: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160516/AnuncioC3B0-110516-0001_gl.html [Consulta: 06/08/2025]
- Ley 3/2015, de 27 de febrero, de Patrimonio Cultural Vasco. *Boletín Oficial del País Vasco*, n.º 93, 20 de mayo. Disponible en: https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2019002359&BOPV_HIDE_CALENDAR=true [Consulta: 04/08/2025]
- Ley 22/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 182, de 30 de julio. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13114> [Consulta: 04/08/2025]
- Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano. *Diario Oficial de la Comunidad Valenciana*, n.º 3267, 18 de junio. Disponible en: https://dogv.gva.es/datos/1998/06/18/pdf/1998_5159.pdf [Consulta: 04/08/2025]
- Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música. *Diario Oficial de la Comunidad Valenciana*, n.º 3242 de 14 de mayo de 1998. Disponible en: [https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?id=1776&sig=0879/1998&L=1&url_lista="+](https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?id=1776&sig=0879/1998&L=1&url_lista=) [Consulta: 06/08/2025]
- Llei 9/1993, de 30 de setembre, del Patrimoni Cultural Català. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, n.º 1807, 11 de octubre. Disponible en: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=92717> [Consulta: 06/08/2025]
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 155, de 29 de junio. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534> [Consulta: 04/08/2025]
- Ley 26/1972, de 21 de junio, para la Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación y regulación del comercio de exportación de obras pertenecientes al mismo. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 149, de 22 de julio. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1972-909> [Consulta: 07/08/2025]
- Ley de 13 de mayo de 1933 relativa al Patrimonio Artístico Nacional. *Gaceta de Madrid*, n.º 145, de 25 de mayo. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1933-4495> [Consulta: 07/08/2025]